

## ESTRUCTURA DE COSTES

Subvención del Estado por nuestros servicios.

Dentro de los gastos de constitución se tendrán en cuenta los gastos notariales, registrales y de trámites para el alta de la empresa, hasta un máximo de 1.200 euros. El IVA no sería subvencionable. Pagaríamos 1.000 € aproximadamente.

Compra del local al ayuntamiento pagaríamos aproximadamente 10.000 €.

Proveedores: Publicidad, Mobiliario, materiales de trabajo...Pagaríamos 2.000 €.

**ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SOCIOS:** El alta en la Seguridad Social es otro de los elementos imprescindibles a la hora de poner en marcha cualquier empresa, siendo de esta forma otro elemento necesario en la constitución de una Cooperativa. Pagaríamos 2.000 €.